

VIEDMA, 16 DE FEBRERO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 142218-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un Centro de Educación Técnica, en la localidad de Cipolletti;

Que la comunidad y Padres de alumnos que ingresan a 1er año de Nivel Medio solicitan la apertura de un nuevo establecimiento con Modalidad Técnica en Cipolletti;

Que la cantidad de pre-inscriptos para la Modalidad Técnica supera las divisiones de ingreso existentes en los establecimientos de la localidad, se adjunta listado de 144 alumnos, que podrán ser ubicados en cuatro divisiones de 1er. año;

Que el Consejo Provincial de Educación propone la creación de un nuevo Centro de Educación Técnica en la localidad de Cipolletti;

Que el establecimiento funcionará en instalaciones cedidas por el CEM N° 15, en el Turno Tarde y los talleres funcionarán en el CET N° 9 en horario vespertino;

Que debe aplicarse lo establecido en la Resolución N° 3468/98;

Que el nuevo establecimiento adoptará el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 496/82 - Anexo III;

Que para el funcionamiento del nuevo Centro se hace necesario conformar la Planta Orgánica Funcional de cargos y horas cátedra;

Que la Dirección de Nivel Medio avala lo expuesto;

Que es necesario crear por excepción un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica para garantizar la óptima articulación entre las asignaturas y los talleres que conforman el Plan;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del Ciclo Lectivo 2009, el **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 22**, en la localidad de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el mencionado establecimiento funcionará en instalaciones cedidas por el CEM N° 15 en el turno tarde, y los talleres en el CET N° 9, en horario vespertino.-

ARTICULO 3°.- CREAR la Planta Funcional de cargos y horas cátedra que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de 3era. Categoría - Turno Tarde.
- Un (1) cargo Jefe General de Enseñanza Práctica, por excepción.
- Un (1) cargo de Secretario de 3era. Categoría - Turno Tarde.
- Dos (2) Cargos de Preceptor - Turno Tarde.
- Un (1) cargo Preceptor de Taller – Turno Vespertino.
- Un (1) cargo MEP Hojalatería - Turno Vespertino
- Un (1) cargo MEP Computación - Turno Vespertino.
- Un (1) cargo MEP Electricidad - Turno Vespertino.
- Un (1) cargo MEP Ajuste - Turno Vespertino.

- 1° año 1° división -Ciclo Básico Técnico - Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 496/82 Anexo III, con un total de cuarenta y dos (42) horas cátedra. Turno Tarde.-

- 1° año 2° división- Ciclo Básico Técnico - Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 496/82 Anexo III, con un total de cuarenta y dos (42) horas cátedra . Turno Tarde.-

- 1° año 3° división- Ciclo Básico Técnico - Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 496/82 Anexo III, con un total de cuarenta y dos (42) horas cátedra . Turno Tarde.-

- 1° año 4° división- Ciclo Básico Técnico - Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 496/82 Anexo III, con un total cuarenta y dos (42) horas cátedra. Turno Tarde.-

ARTICULO 4°.- ADOPTAR el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 496/82, Anexo III.-

ARTICULO 5°.- CLASIFICAR al Centro de Educación Técnica N° 22 dentro del Grupo “A Categoría 3era.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones es el normado por la Resolución N° 488/96 y su modificatoria.-

ARTICULO 7°.- DETERMINAR que el mencionado establecimiento dependerá de la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona II de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro I.

ARTICULO 8°.- AFECTAR al presupuesto vigente por la Dirección de Contaduría, los cargos y horas cátedra de Nivel Medio creados en el artículo 3°.-

ARTICULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona II con sede en Cipolletti, de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro I y archivar.-

RESOLUCION N° 292
DNM/mam.-